

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CB/OPD/7/2019
24	JULIO	2019		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SOG1605277QA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
MIGUEL HIDALGO PTE.920, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, C.P.52158

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO: TELEFAX: CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
LIC. ENRIQUE MEJIA GARCÍA

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 25,876, VOLUMEN 488 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 81 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 2111 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA SUBGIRO COMERCIAL: ENSERES MENORES DE OFICINA, PAPEL BOND, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LCDA. MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO TELÉFONO: 2 13 89 15

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00204-2019 CA-00225-2019 CA-00226-2019	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-024-2019	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO: 072/2019 ACTA SESIÓN EXT. 036/2019 FALLO: 05-JULIO-2019 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 050-2019
---	---	--	---

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): GASTO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO / GASTO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO / GASTO CORRIENTE ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL / INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL / TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS PARTIDA PRESUPUESTAL: VER ANEXO UNO

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁXIMA STRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>07</td> <td>19</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	26	07	19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
26	07	19								

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XVIII, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones, VI, VIII, XI, XIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de "LOS BIENES" y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8 y 10 de su Reglamento
- C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PROVEEDOR", el presente contrato administrativo de adquisición de bienes.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica propia para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato tiene las facultades necesarias para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica al suministro de bienes materia del presente contrato; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, el suministro de bienes objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlos, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento jurídico.

III. De "LAS PARTES":

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 137 y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "LA CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este contrato, en adelante denominado como "LOS BIENES", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de "LOS BIENES" que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este contrato y los que expresamente derivan de éste.

TERCERA: CONTRATO ABIERTO.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, adquiera "LOS BIENES" por una cantidad indeterminada, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro, el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse, dentro de la vigencia del presente contrato, a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y las provisiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad de "LOS BIENES" adquiridos.

CUARTA: SUMINISTRO DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES" en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de "LOS BIENES" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

QUINTA: PAGO DE "LOS BIENES".

El pago de "LOS BIENES" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula OCTAVA de este instrumento.

"EL PROVEEDOR", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro "EL PROVEEDOR" deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución correspondiente.

SEXTA: ANTICIPO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de "LOS BIENES", deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS.

El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indica en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito que justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación a los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles se resolverá en definitiva la conducente.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROVEEDOR" se obliga a enajenar "LOS BIENES" conforme al precio pactado inicialmente.

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN.

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de "LOS BIENES", deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en 6 tantos, las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes; las remisiones que en su caso sustentan las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
 - II. Contener la descripción detallada de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
 - III. Emitirse a nombre del Organismo Auxiliador que corresponda; indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "LOS BIENES", así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.
- En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES.

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de "LOS BIENES".

En el momento de la entrega de "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de "LOS BIENES";
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: ENSERES MENORES DE OFICINA, PAPEL BOND, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
TIEMPO DE ENTREGA: SERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.
LUGAR DE ENTREGA: EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 434, COLONIA SAN LUIS MEXTEPEC, ZINACANTEPEC, C.P. 51355, ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$1'027,046.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).
FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.
ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DEL SECTOR AUXILIAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL SECTOR AUXILIAR, DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DEL SECTOR AUXILIAR Y APOYO INTERSECTORIAL, DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$88,538.45 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 MN, SIN IVA). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-024-2019.
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DEL SECTOR AUXILIAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL SECTOR AUXILIAR, DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DEL SECTOR AUXILIAR Y APOYO INTERSECTORIAL, DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$44,269.22 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N., SIN IVA). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-024-2019.
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
OBSERVACIONES	
EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LA CLÁUSULA: TERCERA, ESTIPULADA EN EL REVERSO DEL MISMO.	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR									
 I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V.									
<p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">19</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	26	07	19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
26	07	19								

IV. Domicilio para reclamaciones; y

V. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES", así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA PRIMERA: REEMPLAZO DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar "LOS BIENES" que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este contrato, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de "LOS BIENES".

DÉCIMA SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de "LOS BIENES", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de "LOS BIENES".

DÉCIMA CUARTA: INFRACCIONES.

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de "LOS BIENES", serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tiempo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para la suscripción del contrato "EL PROVEEDOR" suministra la totalidad de los bienes, y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Capital del Estado.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, "LA CONTRATANTE", una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo de "EL PROVEEDOR", en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de "LOS BIENES", la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tiempo e importe que se establece en el anverso de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES.

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de "LOS BIENES" será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SÉPTIMA;

Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes es superior a diez días hábiles;

Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula DÉCIMA PRIMERA; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA NOVENA de este instrumento; "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en el Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES.

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN.

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

"LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO				CB/OPD/7/2019			
24	JULIO	2019	REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CA-00204-2019	2111010002-001	ARILLO METÁLICO 5/16 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 45 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS. MARCA: GBC MODELO: M500103	CAJA	35	\$46.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,610.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010041-001	ARILLO METALICO 5/8 PULGADAS - PARA ENGARGOLAR HASTA 125 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 45 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 5/8"	CAJA	45	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$8,595.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010065-007	BOLÍGRAFO PUNTO FINO - DE FORMA HEXAGONAL, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CONTENIDO CAJA CON 12 PIEZAS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: 6820NE	CAJA	813	\$28.00 (IVA INCLUIDO)	\$22,764.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010085-001	ACETATO TAMAÑO CARTA - DE COLOR TRANSPARENTE. PARA PROYECCIÓN DE PELÍCULA 004 MM DE ESPESOR. PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS. MARCA: KRONALINE MODELO: PA650	CAJA	117	\$121.00 (IVA INCLUIDO)	\$14,157.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010090-001	ARILLO METÁLICO 1/2 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 110 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 55 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 1/2"	CAJA	48	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$9,168.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010091-001	ARILLO METÁLICO 1/4 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 25 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 135 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 1/4"	CAJA	48 CAJA	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$9,168.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010092-001	ARILLO METÁLICO 3/8 PULGADA - PARA ENGARGOLAR. HASTA 75 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 65 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 3/8"	CAJA	35	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,685.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010100-001	CUTTER METÁLICO 18 - CON EMPUÑADURA DE PLÁSTICO Y ALMA DE METAL PARA TRABAJO PESADO CON BARRA PARA NAVAJA DE 18 MILÍMETROS. MARCA: BARRILITO MODELO: T361	PIEZA	422	\$33.00 (IVA INCLUIDO)	\$13,926.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010105-003	GRAPAS STANDAR 26/6 - TAMAÑO ESTÁNDAR DE PRIMERA CALIDAD, FABRICADO DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTAS CINCELADAS PARA MEJOR PERFORACIÓN, CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE 25 HOJAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5000 GRAPAS. MARCA: DELTA MODELO: 1010GDE	CAJA	414	\$13.00 (IVA INCLUIDO)	\$5,382.00 (IVA INCLUIDO)			
CA-00204-2019	2111010112-001	ENGRAPADORA - DE ACERO INOXIDABLE CON BASE ANTIDERRAPANTE; COLOR CROMADO, CAPACIDAD DE AGARRE DE HASTA 25 HOJAS PARA GRAPAS	PIEZA	352	\$222.00 (IVA INCLUIDO)	\$78,144.00 (IVA INCLUIDO)			

		ESTANDAR. MARCA: SAETA MODELO: 50				
CA-00204-2019	2111010130-001	BORRADOR PARA PINTARRÓN. - BASE DE MADERA, TERMINADA EN BARNIZ Y FIELTRO DE PRIMERA DE 8 MILÍMETROS DE GRUESO. MARCA: BACO MODELO: B8M	PIEZA	241	\$10.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,410.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010150-001	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO - CON CUERPO DE PLÁSTICO, CON CLIP INTEGRADO, PERMANECE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES COMO METAL, VIDRIO, PLÁSTICO, MADERA, PAPEL, CARTÓN, ETC. TINTA RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA, TINTA DE SECADO RÁPIDO, FÓRMULA NO TÓXICA; CERTIFICADA POR AP., COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA USUARIA. MARCA: BACO MODELO: TATOO	PIEZA	843	\$7.00 (IVA INCLUIDO)	\$5,901.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010172-001	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MILIMETROS X 33 METROS. - CINTA DE CELOFÁN DE GRAN DURACIÓN Y DE USOS GENERALES, ALTO GRADO DE ADHERENCIA. MEDIDAS: 18 MILÍMETROS DE ANCHO POR 33 METROS DE LARGO. MARCA: NAVITEK MODELO: 18X33	PIEZA	870	\$6.00 (IVA INCLUIDO)	\$5,220.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010188-001	NOTAS AUTOADHESIVAS 2X2 PULGADAS - MEDIDAS DE 2 X 2 PULGADAS IDEAL PARA NOTAS CORTAS EN COLORES NEÓN. PRESENTACIÓN PIEZA (MINICUBO) CON 400 HOJAS. DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-067-SCFI-2011. MARCA: NAVITEK MODELO: 2X2	PIEZA	452	\$14.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,328.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010203-002	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA 5 ORIFICIOS - FABRICADO EN POLIPROPILENO TRANSLUCIDO COSTILLA BLANCA REFORZADA. DE CINCO ORIFICIOS PARA USARSE EN CARPETA DE ARGOLLAS O REGISTRADOR PAQUETE DE 100 PIEZAS. MARCA: BARRILITO MODELO: PHL100	PAQUETE	337	\$56.00 (IVA INCLUIDO)	\$18,872.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010206-001	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO - TIPO ESCOLAR MATERIAL: PLÁSTICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE 1 ORIFICIO. MARCA: DELTA MODELO: SKD25	PIEZA	588	\$1.00 (IVA INCLUIDO)	\$588.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010207-001	SOBRE CON SOLAPA TAMAÑO MEDIA CARTA - CON SOLAPA ENGOMADA CERRADO: SUPERIOR COLOR: BLANCO GRAMAJE: 90 G MATERIAL: PAPEL BOND MEDIDA: 9,2 X 16,4 CM. CANTIDAD: 50 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO: 518 3/4	PAQUETE	151	\$42.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,342.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010257-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 31 DIVISIONES - UN JUEGO CON 31 CEJAS (DIVISIONES) CODIFICADAS POR COLOR, CON 3 PERFORACIONES REFORZADAS EN FORMA VERTICAL, TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO. MARCA: WILSON JONES MODELO: P3166	JUEGO	49	\$49.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,401.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010265-001	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - CUERPO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y EN FORMA HEXAGONAL, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CONTENIDO CAJA CON 12 PIEZAS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: BACO MODELO: LE PLUME	CAJA	361	\$19.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,859.00 (IVA INCLUIDO)

CA-00204-2019	2111010281-001	LIGAS DEL NO. 18 - FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA; CONTENIDO DEL PAQUETE: 80 GRAMOS. MARCA: MAE MODELO: ML-18B	PAQUETE	414	\$13.00 (IVA INCLUIDO)	\$5,382.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010331-002	ETIQUETAS ADHESIVAS 50 X 100 MM - TAMAÑO DE LA ETIQUETA DE 50 POR 100 MILÍMETROS, DE COLOR BLANCO EN FORMA RECTANGULAR CON ADHESIVO SINTÉTICO. CONTENIDO 80 PIEZAS. MARCA: JANEL MODELO: 1005010100	PAQUETE	180	\$17.00 (IVA INCLUIDO)	\$3,060.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010340-001	GOMA DE FORMA ANGULAR (1/3 AZUL Y 2/3 ROJO) - BORRA TRAZOS DE LÁPIZ DE GRAFITO, COLOR, TINTA Y MÁQUINA DE ESCRIBIR. GOMA BISELADA DE CAUCHO NATURAL, DE COLORES 1/3 AZUL Y 2/3 ROJO. TIPO BR-40. MARCA: BARRILITO MODELO: GBR80	PIEZA	481	\$1.00 (IVA INCLUIDO)	\$481.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010355-001	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO - PUNTA REDONDA DE FIBRA DE POLIÉSTER P/ TRAZOS DE DIFERENTE GROSOR; COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: BACO MODELO: TIZAPEN	PIEZA	361	\$8.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,888.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010356-001	MARCADOR DE CERA - TIPO LÁPIZ, ENVUELTO EN PAPEL DESPRENDIBLE. EL COLOR DE LA CERA SERÁ A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: BARRILITO MODELO: 12MCR	PIEZA	1745	\$6.00 (IVA INCLUIDO)	\$10,470.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010357-001	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE - CON PUNTA CINCELADA DE .5 CENTÍMETROS, EN FIELTRO; COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: 5100NE	PIEZA	962	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$4,810.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010379-001	ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA - ETIQUETA BLANCA DE TAMAÑO CARTA Y SIN DIVISIONES. TIENE COMPATIBILIDAD DE IMPRESIÓN: LÁSER INKJET. PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 100 PIEZAS. MARCA: AVERY MODELO: 5165	PAQUETE	141	\$219.00 (IVA INCLUIDO)	\$30,879.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010398-001	SOBRE BOLSA CON SOLAPA TAMAÑO RADIOGRAFÍA - CON SOLAPA ENGOMADA, CERRADO SUPERIOR, COLOR MANILA; GRAMAJE: 90 GRAMOS; MATERIAL: PAPEL MANILA; MEDIDA: 40 X 50 CENTÍMETROS. PRESENTACIÓN: PAQUETE 20 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO: 1211	PAQUETE	180	\$219.00 (IVA INCLUIDO)	\$39,420.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010413-001	MINAS DE 0.5 MM. - DE 0.5 MILÍMETROS PARA LAPICERO HB, GRADO HB. PRESENTACIÓN: TUBO CON 12 MINAS. MARCA: AZOR MODELO: 6405	PIEZA	181	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$905.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010430-001	ARILLO METÁLICO DE 3/4 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 150 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 40 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 3/4"	CAJA	35	\$187.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,545.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010438-001	CAJA DE CARTÓN TAMAÑO CARTA - MEDIDAS DE 61 CENTÍMETROS DE LARGO, 30.5 DE ANCHO Y 25	PIEZA	962	\$40.00 (IVA INCLUIDO)	\$38,480.00 (IVA INCLUIDO)

		CENTÍMETROS DE ALTURA. TAMAÑO CARTA, DOBLE FONDO, DE CARTÓN CORRUGADO Y TAPA SEPARADA. RESISTENCIA DE 14 KILOGRAMOS. MARCA: BEROKY MODELO: CCTC				
CA-00204-2019	2111010457-002	REGLA DE ALUMINIO 30 CM - PLANA DE 30 CENTÍMETROS, ELABORADA DE ALUMINIO, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-040-SCFI-1994 Y NOM-008-SCFI-2002. MARCA: NOTARIAL MODELO: 1230	PIEZA	806	\$10.00 (IVA INCLUIDO)	\$8,060.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010474-001	TINTA PARA SELLO DE 60 ML - DE 60 MILILITROS, COLOR NEGRO, CON CANICA APLICADORA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: COC2000	PIEZA	120	\$17.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,040.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010492-001	PAPEL BOND (ROTAFOLIO) - PAPEL BOND (PARA ROTAFOLIO) 64 X 78 CENTÍMETROS; COLOR BLANCO DE 50 KGS/M2. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 25 HOJAS. MARCA: LOZANO MODELO: 64X78	PAQUETE	59	\$198.00 (IVA INCLUIDO)	\$11,682.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010585-001	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA - SOBRE BOLSA CON RONDANA E HILO, TAMAÑO DOBLE CARTA (30,5 X 40 CENTÍMETROS); CORRESPONDENCIA O ARCHIVO, PAPEL MANILA DE 115 GRAMOS. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 50 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO: 1209-H	PAQUETE	239	\$251.00 (IVA INCLUIDO)	\$59,989.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010589-001	BOLÍGRAFO TIPO ROLLERBALL PUNTO FINO - RETRÁCTIL CON PROTECTOR DE GOMA, PUNTO DE 0.5 MILÍMETROS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. MARCA: ZEBRA MODELO: 8600	PIEZA	602	\$20.00 (IVA INCLUIDO)	\$12,040.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010592-001	ARILLO METALICO 7/8 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 195 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 35 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 7/8"	CAJA	35	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,685.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010618-001	QUITA GRAPAS 5.5 CM - DE ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO 5.5 CENTÍMETROS. MARCA: PEGASO MODELO: 501	PIEZA	421	\$9.00 (IVA INCLUIDO)	\$3,789.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010651-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM - DE ACERO TEMPLADO, ACABADO INOXIDABLE, DE 32 MILÍMETROS; CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 125 HOJAS, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN CAJA CON 12 PIEZAS. MARCA: ACCO MODELO: P2483	CAJA	481	\$22.00 (IVA INCLUIDO)	\$10,582.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010716-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES - UN JUEGO CON SEPARADORES BLANCOS TAMAÑO CARTA, CON 15 DIVISIONES; COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA USUARIA, MATERIAL: OPALINA GRUESA REFORZADA, CON 3 PERFORACIONES REFORZADAS, PESTAÑAS DE PLÁSTICO. TIPO TABLA DE CONTENIDOS, MEDIDAS CARTA, TABLA DE TITULOS. MARCA: WILSON JONES MODELO: P1365	JUEGO	180	\$26.00 (IVA INCLUIDO)	\$4,680.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010720-001	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO NEGRAS - GRAN CALIDAD Y DISEÑO ELEGANTE LISO, COLOR NEGRO, ENCUADERNADO DE	PAQUETE	96	\$143.00 (IVA INCLUIDO)	\$13,728.00 (IVA INCLUIDO)

		DOCUMENTOS DIVERSOS; SE PUEDE USAR EN CUALQUIER EQUIPO DE PERFORACIÓN; PAQUETE DE 50 PIEZAS (25 JUEGOS) EN TAMAÑO OFICIO. ENCUADERNACIÓN, YA SEA CON ARILLO METÁLICO, ARILLO PLÁSTICO O ESPIRAL; TAMAÑO OFICIO. MARCA: GBC MODELO: P3549				
CA-00204-2019	2111010866-001	CHINCHETAS - CABEZA METÁLICA CON RECUBIERTA DE PLASTICO DE COLORES SURTIDOS. PRESENTACIÓN CON 150 PIEZAS. MARCA: OFFICE DEPOT MODELO: 70100012	CAJA	62	\$40.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,480.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111010881-001	LÁPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS - ADHESIVO SÓLIDO PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL, CON ELEVADOR DE ROSCA, PRESENTACIÓN DEL TUBO DE 42 GRAMOS. MARCA: PRITT MODELO: 42GR	PIEZA	542	\$37.00 (IVA INCLUIDO)	\$20,054.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111020029-001	PAPEL BOND DE COLORES TAMAÑO CARTA - (8.5 PULGADA X 11 PULGADA), PESO BASE: 75 GRS/M2, COLOR: A ELECCION DEL AREA USUARIA; ENVOLTURA CON CAPA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO PARA PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD.SISTEMA DE IMPRESIÓN EN LASER. INKJET, OFFSET Y FOTOCOPIADO. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 500 HOJAS. MARCA: COPAMEX MODELO: COLOR	PAQUETE	347	\$125.00 (IVA INCLUIDO)	\$43,375.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00204-2019	2111050012-001	COJÍN PARA SELLO DE GOMA DEL NO. 1 - PRESENTACIÓN EN ESTUCHE METÁLICO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DEL NO.1 ESPECIAL PARA SELLO. SIN TINTA AUTOENTINTABLE. MARCA: BARRILITO MODELO: CO2N	PIEZA	302	\$25.00 (IVA INCLUIDO)	\$7,550.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010105-003	GRAPAS STANDAR 26/6 - TAMAÑO ESTÁNDAR DE PRIMERA CALIDAD, FABRICADO DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTAS CINCELADAS PARA MEJOR PERFORACIÓN, CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE 25 HOJAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5000 GRAPAS. MARCA: DELTA MODELO: 1010GDE	CAJA	369	\$13.00 (IVA INCLUIDO)	\$4,797.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010112-001	ENGRAPADORA - DE ACERO INOXIDABLE CON BASE ANTIDERRAPANTE; COLOR CROMADO, CAPACIDAD DE AGARRE DE HASTA 25 HOJAS PARA GRAPAS ESTANDAR. MARCA: SAETA MODELO: 50	PIEZA	400	\$222.00 (IVA INCLUIDO)	\$88,800.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010117-001	TABLA DE APOYO TAMAÑO OFICIO DE MADERA - TAMAÑO OFICIO (22.5 X 39 CENTIMETROS) DE MADERA COMPRIMIDA (ALTA RESISTENCIA) CON SUJETA PAPELES EN CLIP DE PRESIÓN METÁLICO CON UNA CARA PULIDA CON ESQUINAS REDONDEADAS. MARCA: BACO MODELO: OFI	PIEZA	351	\$26.00 (IVA INCLUIDO)	\$9,126.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010203-002	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA 5 ORIFICIOS - FABRICADO EN POLIPROPILENO TRANSLUCIDO COSTILLA BLANCA REFORZADA. DE CINCO ORIFICIOS PARA USARSE EN CARPETA DE ARGOLLAS O REGISTRADOR PAQUETE DE 100 PIEZAS. MARCA: BARRILITO MODELO: PHL100	PAQUETE	400	\$56.00 (IVA INCLUIDO)	\$22,400.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010206-001	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO - TIPO ESCOLAR MATERIAL: PLÁSTICO CON CUCHILLA DE ACERO	PIEZA	750	\$1.00 (IVA INCLUIDO)	\$750.00 (IVA INCLUIDO)

		INOXIDABLE 1 ORIFICIO. MARCA: DELTA MODELO: SKD25				
CA-00225-2019	2111010265-001	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - CUERPO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y EN FORMA HEXAGONAL, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CONTENIDO CAJA CON 12 PIEZAS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: BACO MODELO: LE PLUME	CAJA	1500	\$19.00 (IVA INCLUIDO)	\$28,500.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010281-001	LIGAS DEL NO. 18 - FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA; CONTENIDO DEL PAQUETE: 80 GRAMOS. MARCA: MAE MODELO: ML-18B	PAQUETE	200	\$13.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,600.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010331-002	ETIQUETAS ADHESIVAS 50 X 100 MM - TAMAÑO DE LA ETIQUETA DE 50 POR 100 MILÍMETROS, DE COLOR BLANCO EN FORMA RECTANGULAR CON ADHESIVO SINTÉTICO. CONTENIDO 80 PIEZAS. MARCA: JANEL MODELO: 1005010100	PAQUETE	400	\$17.00 (IVA INCLUIDO)	\$6,800.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010357-001	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE - CON PUNTA CINCELADA DE .5 CENTÍMETROS, EN FIELTRO; COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: 5100NE	PIEZA	750	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$3,750.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010438-001	CAJA DE CARTÓN TAMAÑO CARTA - MEDIDAS DE 61 CENTÍMETROS DE LARGO, 30.5 DE ANCHO Y 25 CENTÍMETROS DE ALTURA. TAMAÑO CARTA, DOBLE FONDO, DE CARTÓN CORRUGADO Y TAPA SEPARADA. RESISTENCIA DE 14 KILOGRAMOS. MARCA: BEROKY MODELO: CCTC	PIEZA	250	\$40.00 (IVA INCLUIDO)	\$10,000.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010471-001	LAPÍZ BICOLOR ROJO Y AZUL - COLORES ROJO Y AZUL; DEBE SER DE MADERA SECA, BLANDA, TEÑIDA Y TRATADA CON CERA; SIN RAJADURAS, CONTRAVETAS O NUDOS, PUNTILLA SUAVE Y RESISTENTE, COLORES BRILLANTES, EN FORMA HEXAGONAL; FABRICACIÓN NACIONAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-086-SCFI-2009. MARCA: BARRILITO MODELO: 7277	PIEZA	600	\$3.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,800.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010474-001	TINTA PARA SELLO DE 60 ML - DE 60 MILILITROS, COLOR NEGRO, CON CANICA APLICADORA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: COC2000	PIEZA	150	\$17.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,550.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010476-001	CORRECTOR LIQUIDO 20 MILILITROS - PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 20 MILILITROS CON APLICACIÓN TIPO BROCHA INTEGRADA EN LA TAPA, SECADO RÁPIDO. LIQUIDO A BASE DE AGUA DE COLOR BLANCO. NO TOXICO. MARCA: KORES MODELO: 94	PIEZA	150	\$12.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,800.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010490-001	PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA - TINTA DE FIRME ADHERENCIA Y NITIDEZ DE ESCRITURA; LIMPIEZA EN SU USO. PARA MÁS DE 10 COPIAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 100 HOJAS. MARCA: PELIKAN MODELO: 1010	PAQUETE	300	\$103.00 (IVA INCLUIDO)	\$30,900.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111010585-001	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA - SOBRE BOLSA CON RONDANA E HILO, TAMAÑO DOBLE CARTA (30,5 X 40 CENTÍMETROS); CORRESPONDENCIA O ARCHIVO,	PAQUETE	602	\$251.00 (IVA INCLUIDO)	\$151,102.00 (IVA INCLUIDO)

		PAPEL MANILA DE 115 GRAMOS. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 50 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO: 1209-H				
CA-00225-2019	2111010881-001	LÁPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS - ADHESIVO SÓLIDO PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL, CON ELEVADOR DE ROSCA, PRESENTACIÓN DEL TUBO DE 42 GRAMOS. MARCA: PRITT MODELO: 42GR	PIEZA	1000	\$37.00 (IVA INCLUIDO)	\$37,000.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00225-2019	2111050012-001	COJÍN PARA SELLO DE GOMA DEL NO. 1 - PRESENTACIÓN EN ESTUCHE METÁLICO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DEL NO.1 ESPECIAL PARA SELLO. SIN TINTA AUTOENTINTABLE. MARCA: BARRILITO MODELO: CO2N	PIEZA	150	\$25.00 (IVA INCLUIDO)	\$3,750.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010002-001	ARILLO METÁLICO 5/16 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 45 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS. MARCA: GBC MODELO: M500103	2	CAJA	\$46.00 (IVA INCLUIDO)	\$92.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010041-001	ARILLO METALICO 5/8 PULGADAS - PARA ENGARGOLAR HASTA 125 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 45 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 5/8"	2	CAJA	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$382.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010065-007	BOLÍGRAFO PUNTO FINO - DE FORMA HEXAGONAL, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CONTENIDO CAJA CON 12 PIEZAS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: 6820NE	55	CAJA	\$28.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,540.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010085-001	ACETATO TAMAÑO CARTA - DE COLOR TRANSPARENTE. PARA PROYECCIÓN DE PELÍCULA 004 MM DE ESPESOR. PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS. MARCA: KRONALINE MODELO: PA650	7	CAJA	\$121.00 (IVA INCLUIDO)	\$847.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010090-001	ARILLO METÁLICO 1/2 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 110 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 55 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 1/2"	3	CAJA	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$573.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010091-001	ARILLO METÁLICO 1/4 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 25 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 135 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 1/4"	3	CAJA	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$573.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010092-001	ARILLO METÁLICO 3/8 PULGADA - PARA ENGARGOLAR. HASTA 75 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 65 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 3/8"	2	CAJA	\$191.00 (IVA INCLUIDO)	\$382.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010100-001	CUTTER METÁLICO 18 - CON EMPUÑADURA DE PLÁSTICO Y ALMA DE METAL PARA TRABAJO PESADO CON BARRA PARA NAVAJA DE 18 MILÍMETROS. MARCA: BARRILITO MODELO: T361	27	PIEZA	\$33.00 (IVA INCLUIDO)	\$891.00 (IVA INCLUIDO)

CA-00226-2019	2111010105-003	GRAPAS STANDAR 26/6 - TAMAÑO ESTÁNDAR DE PRIMERA CALIDAD, FABRICADO DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTAS CINCELADAS PARA MEJOR PERFORACIÓN, CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE 25 HOJAS. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5000 GRAPAS. MARCA: DELTA MODELO: 1010GDE	27	CAJA	\$13.00 (IVA INCLUIDO)	\$351.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010112-001	ENGRAPADORA DE ACERO INOXIDABLE CON BASE ANTIDERRAPANTE; COLOR CROMADO, CAPACIDAD DE AGARRE DE HASTA 25 HOJAS PARA GRAPAS ESTANDAR. MARCA: SAETA MODELO: 50	23	PIEZA	\$222.00 (IVA INCLUIDO)	\$5,106.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010130-001	BORRADOR PARA PINTARRÓN. - BASE DE MADERA, TERMINADA EN BARNIZ Y FIELTRO DE PRIMERA DE 8 MILÍMETROS DE GRUESO. MARCA: BACO MODELO: B8M	15	PIEZA	\$10.00 (IVA INCLUIDO)	\$150.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010149-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MM - DE ACERO TEMPLADO ACABADO INOXIDABLE TAMAÑO: 51 MILÍMETROS CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 220 HOJAS COLOR A ELECCION DE LA DEPENDENCIA CANTIDAD: 12 PIEZAS. MARCA: BARRILITO MODELO: PZ51	14	CAJA	\$53.00 (IVA INCLUIDO)	\$742.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010150-001	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO - CON CUERPO DE PLÁSTICO, CON CLIP INTEGRADO, PERMANECE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES COMO METAL, VIDRIO, PLÁSTICO, MADERA, PAPEL, CARTÓN, ETC. TINTA RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN Y AL AGUA, TINTA DE SECADO RÁPIDO, FÓRMULA NO TÓXICA; CERTIFICADA POR AP., COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA USUARIA. MARCA: BACO MODELO: TATOO	55	PIEZA	\$7.00 (IVA INCLUIDO)	\$385.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010172-001	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MILIMETROS X 33 METROS. - CINTA DE CELOFÁN DE GRAN DURACIÓN Y DE USOS GENERALES, ALTO GRADO DE ADHERENCIA. MEDIDAS: 18 MILÍMETROS DE ANCHO POR 33 METROS DE LARGO. MARCA: NAVITEK MODELO:18X33	79	PIEZA	\$6.00 (IVA INCLUIDO)	\$474.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010173-004	CINTA MASKING-TAPE 24 MM. X 50 MTS. - CINTA ADHESIVA CON RESPALDO DE PAPEL CREPADO. OPACA ADHESIVA EN COLOR BEIGE DE 24 MILÍMETROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO. MARCA: JANEL MODELO: 110	94	PIEZA	\$22.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,068.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010188-001	NOTAS AUTOADHESIVAS 2X2 PULGADAS - MEDIDAS DE 2 X 2 PULGADAS IDEAL PARA NOTAS CORTAS EN COLORES NEÓN. PRESENTACIÓN PIEZA (MINICUBO) CON 400 HOJAS. DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-067-SCFI-2011. MARCA: NAVITEK MODELO: 2X2	33	PIEZA	\$14.00 (IVA INCLUIDO)	\$462.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010203-002	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA 5 ORIFICIOS - FABRICADO EN POLIPROPILENO TRANSLUCIDO COSTILLA BLANCA REFORZADA. DE CINCO ORIFICIOS PARA USARSE EN CARPETA DE ARGOLLAS O REGISTRADOR PAQUETE DE 100 PIEZAS. MARCA: BARRILITO MODELO: PHL100	20	PAQUETE	\$56.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,120.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010206-001	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO - TIPO ESCOLAR MATERIAL: PLÁSTICO CON CUCHILLA DE ACERO	41	PIEZA	\$1.00 (IVA INCLUIDO)	\$41.00 (IVA INCLUIDO)

		INOXIDABLE 1 ORIFICIO. MARCA: DELTA MODELO: SKD25				
CA-00226-2019	2111010207-001	SOBRE CON SOLAPA TAMAÑO MEDIA CARTA - CON SOLAPA ENGOMADA CERRADO: SUPERIOR COLOR: BLANCO GRAMAJE: 90 G MATERIAL: PAPEL BOND MEDIDA: 9,2 X 16,4 CM. CANTIDAD: 50 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO: 518 3/4	10	PAQUETE	\$42.00 (IVA INCLUIDO)	\$420.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010257-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 31 DIVISIONES - UN JUEGO CON 31 CEJAS (DIVISIONES) CODIFICADAS POR COLOR, CON 3 PERFORACIONES REFORZADAS EN FORMA VERTICAL, TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO. MARCA: WILSON JONES MODELO: P3166	3	JUEGO	\$49.00 (IVA INCLUIDO)	\$147.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010265-001	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO - CUERPO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y EN FORMA HEXAGONAL, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. CONTENIDO CAJA CON 12 PIEZAS. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: BACO MODELO: LE PLUME	24	CAJA	\$19.00 (IVA INCLUIDO)	\$456.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010281-001	LIGAS DEL NO. 18 - FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA; CONTENIDO DEL PAQUETE: 80 GRAMOS. MARCA: MAE MODELO: ML-18B	40	PAQUETE	\$13.00 (IVA INCLUIDO)	\$520.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010299-002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MILIMETROS X 65 METROS. - CINTA DE CELOFÁN DE GRAN DURACIÓN Y DE USOS GENERALES. ALTO GRADO DE ADHERENCIA. MEDIDAS: 24 MILÍMETROS DE ANCHO POR 65 METROS DE LARGO. MARCA: NAVITEK MODELO: 24X65	64	PIEZA	\$14.00 (IVA INCLUIDO)	\$896.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010307-001	CLIP MARIPOSA DEL NO. 2 - FABRICADO DE METAL INOXIDABLE NIQUELADO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 50 PIEZAS. MARCA: WILSON MEXICANA MODELO: NO2	5	CAJA	\$16.00 (IVA INCLUIDO)	\$80.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010320-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM - DE ACERO TEMPLADO ACABADO INOXIDABLE TAMAÑO: 19 MILÍMETROS, CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 45 HOJAS, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS. MARCA: ACCO MODELO: P2462	31	CAJA	\$8.00 (IVA INCLUIDO)	\$248.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010331-002	ETIQUETAS ADHESIVAS 50 X 100 MM - TAMAÑO DE LA ETIQUETA DE 50 POR 100 MILÍMETROS, DE COLOR BLANCO EN FORMA RECTANGULAR CON ADHESIVO SINTÉTICO. CONTENIDO 80 PIEZAS. MARCA: JANEL MODELO:1005010100	12	PAQUETE	\$17.00 (IVA INCLUIDO)	\$204.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010340-001	GOMA DE FORMA ANGULAR (1/3 AZUL Y 2/3 ROJO) - BORRA TRAZOS DE LÁPIZ DE GRAFITO, COLOR, TINTA Y MÁQUINA DE ESCRIBIR. GOMA BISELADA DE CAUCHO NATURAL, DE COLORES 1/3 AZUL Y 2/3 ROJO. TIPO BR-40. MARCA: BARRILITO MODELO: GBR80	30	PIEZA	\$1.00 (IVA INCLUIDO)	\$30.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010345-001	LÁPIZ DE MADERA CON CASQUILLO Y GOMA - DEBE SER DE MADERA SUAVE Y SECA, DE PREFERENCIA MADERA DE CEDRO, ENTINTADA Y ENGERADA CON PARAFINA, LA CUAL NO DEBE CONTENER RAJADURAS CONTRAVETAS O NUDOS; PUNTILLA	352	PIEZA	\$2.00 (IVA INCLUIDO)	\$704.00 (IVA INCLUIDO)

		(MEDIDA) A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON CASQUILLO DE PLOMO Y GOMA SUAVE; FABRICACIÓN NACIONAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-086-SCFI-2009. MARCA: BARRILITO MODELO: 7562				
CA-00226-2019	2111010355-001	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO - PUNTA REDONDA DE FIBRA DE POLIÉSTER P/TRAZOS DE DIFERENTE GROSOR; COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: BACO MODELO: TIZAPEN	24	PIEZA	\$8.00 (IVA INCLUIDO)	\$192.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010356-001	MARCADOR DE CERA - TIPO LÁPIZ, ENVUELTO EN PAPEL DESPRENDIBLE. EL COLOR DE LA CERA SERÁ A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: BARRILITO MODELO: 12MCR	115	PIEZA	\$6.00 (IVA INCLUIDO)	\$690.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010357-001	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE - CON PUNTA CINCELADA DE .5 CENTÍMETROS, EN FIELTRO; COLOR DE TINTA A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: 5100NE	63	PIEZA	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$315.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010373-001	2111010373-001 MARCADOR DE TINTA FLUORESCENTE - Resaltador punta tipo cincel color a elección del área usuaria. Debe cumplir con la norma NMX-N-102-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: 2500AM	141	PIEZA	\$4.00 (IVA INCLUIDO)	\$564.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010379-001	ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO CARTA - ETIQUETA BLANCA DE TAMAÑO CARTA Y SIN DIVISIONES. TIENE COMPATIBILIDAD DE IMPRESIÓN: LÁSER INKJET. PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 100 PIEZAS. MARCA: AVERY MODELO: 5165	8	PAQUETE	\$219.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,752.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010398-001	SOBRE BOLSA CON SOLAPA TAMAÑO RADIOGRAFÍA - CON SOLAPA ENGOMADA, CERRADO SUPERIOR, COLOR MANILA;GRAMAJE: 90 GRAMOS; MATERIAL: PAPEL MANILA; MEDIDA: 40 X 50 CENTÍMETROS. PRESENTACIÓN: PAQUETE 20 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO:1211	12	PAQUETE	\$219.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,628.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010413-001	MINAS DE 0.5 MM. - DE 0.5 MILÍMETROS PARA LAPICERO HB, GRADO HB. PRESENTACIÓN: TUBO CON 12 MINAS. MARCA: AZOR MODELO:6405	12	PIEZA	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$60.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010423-001	CINTA CANELA 48 MILÍMETROS POR 50 METROS - RESISTENTE A LA TENSIÓN, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE RETENCIÓN. SE PUEDE ADHERIR SOBRE UNA AMPLIA VARIEDAD DE ACABADOS. MEDIDAS: 48 MILÍMETROS DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO. MARCA: NAVITEK MODELO: 48X50	53	PIEZA	\$9.00 (IVA INCLUIDO)	\$477.00
CA-00226-2019	2111010430-001	ARILLO METÁLICO DE 3/4 PULGADA - PARA ENGARGOLAR HASTA 150 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 40 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO:3/4"	2	CAJA	\$187.00 (IVA INCLUIDO)	\$374.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010436-001	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA -	6	PAQUETE	\$93.00	\$558.00

		ACABADO: RAYADO CRISTAL; CON 50 PIEZAS EN TAMAÑO CARTA PARA ENGARGOLAR. MARCA: GBC MODELO: P3561			(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010438-001	CAJA DE CARTÓN TAMAÑO CARTA - MEDIDAS DE 61 CENTÍMETROS DE LARGO, 30.5 DE ANCHO Y 25 CENTÍMETROS DE ALTURA. TAMAÑO CARTA, DOBLE FONDO, DE CARTÓN CORRUGADO Y TAPA SEPARADA. RESISTENCIA DE 14 KILOGRAMOS. MARCA: BEROKY MODELO: CCTC	72	PIEZA	\$40.00 (IVA INCLUIDO)	\$2,880.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010457-002	REGLA DE ALUMINIO 30 CM - PLANA DE 30 CENTÍMETROS, ELABORADA DE ALUMINIO, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-040-SCFI-1994 Y NOM-008-SCFI-2002. MARCA: NOTARIAL MODELO:1230	55	PIEZA	\$10.00 (IVA INCLUIDO)	\$550.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010471-001	LAPÍZ BICOLOR ROJO Y AZUL - COLORES ROJO Y AZUL; DEBE SER DE MADERA SECA, BLANDA, TEÑIDA Y TRATADA CON CERA; SIN RAJADURAS, CONTRAVETAS O NUDOS, PUNTILLA SUAVE Y RESISTENTE, COLORES BRILLANTES, EN FORMA HEXAGONAL; FABRICACIÓN NACIONAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-086-SCFI-2009. MARCA: BARRILITO MODELO: 7277	115	PIEZA	\$3.00 (IVA INCLUIDO)	\$345.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010474-001	TINTA PARA SELLO DE 60 ML - DE 60 MILILITROS, COLOR NEGRO, CON CANICA APLICADORA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009. MARCA: AZOR MODELO: COC2000	8	PIEZA	\$17.00 (IVA INCLUIDO)	\$136.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010476-001	CORRECTOR LIQUIDO 20 MILILITROS - PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 20 MILILITROS CON APLICACIÓN TIPO BROCHA INTEGRADA EN LA TAPA, SECADO RÁPIDO. LIQUIDO A BASE DE AGUA DE COLOR BLANCO. NO TOXICO. MARCA: KORES MODELO:94	40	PIEZA	\$12.00 (IVA INCLUIDO)	\$480.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010492-001	PAPEL BOND (ROTAFOLIO) - PAPEL BOND (PARA ROTAFOLIO) 64 X 78 CENTÍMETROS; COLOR BLANCO DE 50 KGS/M2. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 25 HOJAS. MARCA: LOZANO MODELO: 64X78	3	PAQUETE	\$198.00 (IVA INCLUIDO)	\$594.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010499-001	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA - TIPO RAYA, CONTENIDO 100 HOJAS, CON ESPIRAL METÁLICO Y PASTAS SIN DIBUJO. PRODUCCIÓN NACIONAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-090-SCFI-2005. MARCA: ESTRELLA MODELO: 669	33	PIEZA	\$15.00 (IVA INCLUIDO)	\$495.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010585-001	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA - SOBRE BOLSA CON RONDANA E HILO, TAMAÑO DOBLE CARTA (30,5 X 40 CENTÍMETROS); CORRESPONDENCIA O ARCHIVO, PAPEL MANILA DE 115 GRAMOS. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 50 PIEZAS. MARCA: CANSA MODELO: 1209-H	15	PAQUETE	\$251.00 (IVA INCLUIDO)	\$3,765.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010589-001	BOLÍGRAFO TIPO ROLLERBALL PUNTO FINO - RETRÁCTIL CON PROTECTOR DE GOMA, PUNTO DE 0.5 MILÍMETROS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. MARCA: ZEBRA MODELO: 8600	40	PIEZA	\$20.00 (IVA INCLUIDO)	\$800.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010592-001	ARILLO METALICO 7/8 PULGADA - PARA	2	CAJA	\$191.00	\$382.00

		ENGARGOLAR HASTA 195 HOJAS. COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. PRESENTACIÓN CAJA CON 35 PIEZAS. MARCA: PERFEX MODELO: 7/8"			(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010618-001	QUITA GRAPAS 5.5 CM - DE ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO 5.5 CENTÍMETROS. MARCA: PEGASO MODELO: 501	27	PIEZA	\$9.00 (IVA INCLUIDO)	\$243.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010632-001	CLIP DEL NO. 2 INOXIDABLE - FABRICADO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO. PRESENTACIÓN EN CAJA CON 100 PIEZAS DEL NO. 2. MARCA: BACO MODELO: NO2	40	CAJA	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$200.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010643-001	CARPETA PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 PULGADAS - DE 3 PULGADASTAMAÑO CARTA, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, ACABADO BRILLANTE, DE 3 ARGOLLAS; MECANISMO SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR FÁCILMENTE. MARCA: TORRE MODELO: 3"	12	PIEZA	\$58.00 (IVA INCLUIDO)	\$696.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010651-001	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM - DE ACERO TEMPLADO, ACABADO INOXIDABLE, DE 32 MILÍMETROS; CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 125 HOJAS, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN CAJA CON 12 PIEZAS. MARCA: ACCO MODELO: P2463	31	CAJA	\$22.00 (IVA INCLUIDO)	\$682.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010716-001	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES - UN JUEGO CON SEPARADORES BLANCOS TAMAÑO CARTA, CON 15 DIVISIONES; COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA USUARIA, MATERIAL: OPALINA GRUESA REFORZADA, CON 3 PERFORACIONES REFORZADAS, PESTAÑAS DE PLÁSTICO. TIPO TABLA DE CONTENIDOS, MEDIDAS CARTA, TABLA DE TITULOS. MARCA: WILSON JONES MODELO: P1365	12	JUEGO	\$26.00 (IVA INCLUIDO)	\$312.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010720-001	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO NEGRAS - GRAN CALIDAD Y DISEÑO ELEGANTE LISO, COLOR NEGRO, ENCUADERNADO DE DOCUMENTOS DIVERSOS; SE PUEDE USAR EN CUALQUIER EQUIPO DE PERFORACIÓN; PAQUETE DE 50 PIEZAS (25 JUEGOS) EN TAMAÑO OFICIO. ENCUADERNACIÓN, YA SEA CON ARILLO METÁLICO, ARILLO PLÁSTICO O ESPIRAL; TAMAÑO OFICIO. MARCA: GBC MODELO: P3549	6	PAQUETE	\$143.00 (IVA INCLUIDO)	\$858.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010724-001	GOMA DE MIGAJÓN - GOMA DE MIGAJÓN, BORRA UNA AMPLIA GAMA DE LÁPICES DE GRAFITO SIN DAÑAR EL PAPEL, TIPO 20. MARCA: PELIKAN MODELO:M20	61	PIEZA	\$5.00 (IVA INCLUIDO)	\$305.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010866-001	CHINCHETAS - CABEZA METÁLICA CON RECUBIERTA DE PLASTICO DE COLORES SUPTIDOS. PRESENTACIÓN CON 150 PIEZAS. MARCA: OFFICE DEPOT MODELO: 70100012	4	CAJA	\$40.00 (IVA INCLUIDO)	\$160.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111010881-001	LÁPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS - ADHESIVO SÓLIDO PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL, CON ELEVADOR DE ROSCA, PRESENTACIÓN DEL TUBO DE 42 GRAMOS. MARCA: PRITT MODELO:42GR	35	PIEZA	\$37.00 (IVA INCLUIDO)	\$1,295.00 (IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111020029-001	PAPEL BOND DE COLORES TAMAÑO CARTA - (8.5	23	PAQUETE	\$125.00	\$2,875.00


		PULGADA X 11 PULGADA), PESO BASE: 75 GRS/M2, COLOR: A ELECCION DEL AREA USUARIA; ENVOLTURA CON CAPA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO PARA PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD. SISTEMA DE IMPRESIÓN EN LASER. INKJET, OFFSET Y FOTOCOPIADO. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 500 HOJAS. MARCA: COPAMEX MODELO: COLOR			(IVA INCLUIDO)	(IVA INCLUIDO)
CA-00226-2019	2111050012-001	COJÍN PARA SELLO DE GOMA DEL NO. 1 - PRESENTACIÓN EN ESTUQUE METÁLICO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DEL NO.1 ESPECIAL PARA SELLO. SIN TINTA AUTOENTINTABLE. MARCA: BARRILITO MODELO: CO2N	20	PIEZA	\$25.00 (IVA INCLUIDO)	\$500.00 (IVA INCLUIDO)
		<p style="text-align: center;">NOTAS</p> <p>LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., QUIEN DEBERÁ GARANTIZAR SU ADECUADO EMPAQUE Y TRANSPORTACIÓN.</p> <p>SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS DE CARGA, FLETE Y DESCARGA DE LOS BIENES Y DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.</p> <p>SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE PATENTES O REGISTROS QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ INSPECCIONAR Y REALIZAR PRUEBAS A LOS BIENES A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LOS GASTOS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LAS INSPECCIONES SERÁN CON CARGO A SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V.</p> <p>LAS INSPECCIONES O PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., O EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>CUANDO LOS BIENES, HAYAN SIDO INSPECCIONADOS Y NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ RECHAZARLOS, Y SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., DEBERÁ SIN CARGO PARA EL PRIMERO, REEMPLAZARLOS O, EN SU CASO, INCORPORARLES LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHAS ESPECIFICACIONES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES QUE, EN SU CASO, HAYA LUGAR.</p> <p>LAS FACTURAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE PRESENTARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA ORIGINAL, CON LOS ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).</p> <p>LAS FACTURAS DEBERÁN CONSIGNAR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL I.V.A. Y EL DE LOS DESCUENTOS</p>				

	<p>ADICIONALES OFRECIDOS POR SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.</p> <p>LAS FACTURAS DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DE CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL. Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 40 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL GASTO O DEL SERVIDOR PÚBLICO EQUIVALENTE, RESPONDER A SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL PAGO RESPECTIVO.</p> <p>EL DOMICILIO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ES:</p> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div> <p>NOTA: SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V., ACEPTA DE MANERA TÁCITA Y EXPRESA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>NOTA: HE LEÍDO, TENGO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, BASES DE CONCURSO, ANEXO UNO-A DE LAS MISMAS Y OFERTA TÉCNICA.</p> <p>CA-00204-2019 211C02000000000 020608050103 11010101 6128 211C02000000000 020608030103 11010101 6128 211C02000000000 020608040102 11010101 6128</p> <p>CA-00225-2019 211C02000000000 020608050103 11010101 6128</p> <p>CA-00226-2019 126-020608050102-11020101-211C02000000000-211-5100 126-020608030103-11020101-211C02000000000-211-5100</p>		
--	---	--	--

(UN MILLÓN VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL: \$1,027,046.00 (IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURIDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRUCTICA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SUMINISTROS DE OFICINA GRAPP S.A. DE C.V.</p> <div style="background-color: black; width: 80px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">19</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	26	07	19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
26	07	19								